



Expediente: 765/14

Carátula: BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. C/ PAEZ PEDRO ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 14/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23276816829 - BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A., -ACTOR

90000000000 - PAEZ, PEDRO ANTONIO-DEMANDADO

90000000000 - ALBORNOZ, EDITH DEL VALLE-TERCERO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 765/14



H106028253556

JUICIO: BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/ PAEZ PEDRO ANTONIO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 765/14 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

**SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 13 de diciembre de 2024.-** I.- Agréguese y téngase presente.- II.- Trábase embargo sobre los haberes que percibe la parte demandada **PAEZ,PEDRO ANTONIO - DNI 18.408.756** en su carácter de empleado de **RIVAS VERONICA ALEJANDRA** hasta cubrir la suma de **\$52.220** en concepto de **capital reclamado en autos** con más la suma de **\$20.888** calculada para acrecidas.- A tal efecto líbrese oficio, haciéndose constar que las retenciones deberán efectuarse en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas y que deberán ser depositadas en el BANCO MACRO S.A., SUC. TRIBUNALES a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. Hágasele saber a la empleadora que puede solicitar la apertura de una cuenta judicial mediante la remisión de un correo electrónico a la dirección **AperCuentasJudicialesTucuman@macro.com.ar**, debiendo acompañar copia del oficio recepcionado a fin de justificar la misma.- MAM.765/14

Actuación firmada en fecha 13/12/2024

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.